



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



20° Ord.  
EXP-UNC:0045068/2016

VISTO:

La propuesta de designaciones de las contadoras Paula Fabiola Lanzetti y María Lidia Zalazar, para el dictado de la materia Auditoría y Control en el Estado, formulada por la Dirección de la Tecnicatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas se efectúan en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Lic. José María Las Heras, Cra. Berta Reisin y Dr. Juan José Pompilio Sartori, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que han opinado favorablemente las Secretarías de Administración y de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar a la Cra. Paula Fabiola Lanzetti (Legajo N° 39.909) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y a la Cra. María Lidia Zalazar (Legajo N° 44.734) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), para el dictado de la materia Auditoría y Control del Estado, de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, por un periodo de seis (6) meses a partir del 01 de marzo de 2017.

Art. 2°.- Las retribuciones de las contadoras Lanzetti y Zalazar deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Art. 3°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

mf

  
**Lic. JUAN BAFFE**  
 Secretario de Extensión  
 Facultad de Ciencias Económicas

  
**Mgter. JHÓN BORETTO**  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**550**